



*EDICTO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I102012000011206. (2012ED0151)*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la calle José Arcadio Buendía, n.º 33, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), según la redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio (BOE n.º 147, de 21 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE n.º 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente:

Sra. Jefa de Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de Mérida, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. (avenida de Extremadura, n.º 43; 06800 — Mérida).

Número del Acta: I102012000011206

Sujeto responsable: Reformas Yan Feng, SL.

Domicilio: C/ Galicia, n.º 28, 1.º B; 28903 — Getafe (Madrid).

Importe de la sanción: 7.000 euros.

Cáceres, a 26 de marzo de 2012. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •

*EDICTO de 27 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente sancionador n.º 10/0006/12. (2012ED0148)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Producciones Externas Alternativa, SL, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente